

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

Rehabilitación de Ruta 98 - Primera etapa

ACLARACIÓN N° 1

CONSULTA 1. En más de una parte del pliego se especifica que se pagará por metraje realmente ejecutado de acuerdo al precio unitario ofertado. Un ejemplo de ello es la página 36 cuando se hace referencia al pago por ensanche de plataforma. Este pago por metraje ejecutado hace referencia al certificado mensual o a que la obra se realizará por precio unitario y no por precio global?

Respuesta: *La obra se pagará por el precio unitario ofertado en cada rubro, según los metrajes realmente ejecutados.*

CONSULTA 2. En la página 36 se menciona que se debe escarificar en 15 cm de profundidad la base existente, mientras que en la página 28 se dice que la base existente se considerará íntegramente parte de la sub-base. Favor aclarar a cuál de las soluciones apegarnos ya que son totalmente contradictorias, habiendo una diferencia en los costos sustancial.

Respuesta: *Se realizará un escarificado, perfilado y compactación de 15 cm del material existente, a los efectos de conformar el perfil transversal de la capa que será considerada como sub-base, sobre la cual se realizará el aporte de material de base. Sólo se retirará material existente, en los casos de sustituciones, según se indica en el apartado 5.3.*

CONSULTA 3. En la página 44 se hace referencia a que, en el empalme se instalarán tachas de acuerdo a las indicaciones de la Dirección de Obra. En caso que la obra sea a precio cerrado (o precio global) nos es de suma importancia saber las cantidades de dichas tachas. En caso que la obra sea por metraje realmente ejecutada dicha pregunta no se debe de considerar.

Respuesta: *La obra se pagará por el precio unitario ofertado en cada rubro, según los metrajes realmente ejecutados.*

CONSULTA 4. En la página 45 se menciona que, tanto el diluido asfáltico MC1 como el diluido asfáltico RC2 serán suministrados en coordinación con la Dirección de Obra. A qué hace referencia esto? Esto nos afecta de algún modo el avance de obras?

Respuesta: *Los diluidos asfálticos serán suministrados por el contratante, en la planta de ANCAP en La Teja, Montevideo, de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos. Según lo indicado en los apartados 5.10 y 5.13.*

CONSULTA 5. En la página 37 se menciona que la administración proveerá el suministro de “ambos materiales” cuando se hace referencia al estabilizado con cal. A qué materiales hace referencia? Entendemos que el costo de estos materiales es a cuenta del contratante, es este razonamiento correcto? En caso que esta interpretación sea incorrecta y dichos materiales sean a costo del contratista, cuál es el costo unitario que debemos de considerar de estos materiales?

Respuesta: *Se hace referencia tanto a la cal, como a la piedra caliza con la que se realizará el recargo. Estos materiales serán suministrados por el contratante.*

CONSULTA 6. En la página 39 se menciona que la administración es quien suministrará el agregado pétreo para el tratamiento bituminoso. En ese caso, el costo del agregado antes mencionado es a cargo del contratante? De no ser así, y ser a cargo del contratista, cuál es el costo por m³ de dicho agregado que debemos de considerar?

Respuesta: *El agregado pétreo para el tratamiento será suministrado por el contratante.*

CONSULTA 7. En la página 29, ítem “3.1 Plan de Trabajo – Mantenimiento del tránsito” se menciona: “El Contratista propondrá al Director de Obra, designado en adelante DO, un plan de trabajo con su señalización de obra que atienda a un avance por tramos de modo de permitir procedimientos constructivos correctos y disminuir en lo posible las molestias al tránsito”. Este plan de trabajo se debe de presentar junto a la oferta o es solicitado luego de adjudicada la obra al oferente seleccionado?

Respuesta: *Será presentado por el adjudicatario, antes del inicio de los trabajos.*

Montevideo, 30 de mayo de 2019.